



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 166 -2023-GGR-GR PUNO

Puno, 03 AGO. 2023



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente Nº 13834-2023-GGR, sobre solicitud de dejar sin efecto la Resolución Gerencial General Regional Nº 089-2023-GGR-GR PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe Nº 5759-2023-GR-PUNO/GRI/SGEP, el Sub Gerente de Ejecución de Proyectos del GRP, solicita dejar sin efecto la Resolución Gerencial General Regional Nº 089-2023-GGR-GR PUNO, de fecha 24 de mayo de 2023, el mismo que resuelve en su artículo primero.- Aceptar el pedido de abstención formulado por el Ing. Luis Edgardo Aguilar Pomari, jefe de la Oficina Regional de Supervisan y Liquidación de Proyectos en el procedimiento y demás referido a la Obra: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud en el Establecimiento de Salud Umachiri Categoría 1-2 del Distrito de Umachiri - Provincia de Melgar - Departamento de Puno"; asimismo resuelve en su artículo segundo: Designar al Ing. Juan Manuel Cano Jove, Sub Gerente de Ejecución de Proyectos para que continúe conociendo el procedimiento y demás referidos a la Obra: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud en el Establecimiento de Salud Umachiri Categoría 1-2 del Distrito de Umachiri - Provincia de Melgar - Departamento de Puno", de los que el Ing. Luis Edgardo Aguilar Pomari Jefe de la Oficina Regional de Supervisan y Liquidación de Proyectos, se abstiene;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 138-2023-GGR-GR PUNO, de fecha 06 de julio de 2023. Resuelve en su Artículo Primero - Designar, a partir del día siguiente de la fecha del presente acto administrativo, al Ing. MELANIO LUQUE YTUSACA, en el cargo de jefe de la Oficina Regional de Supervisan y Liquidación de Proyectos del Gobierno Regional de Puno;

Que, al respecto se debe de tener en cuenta que la abstención es de carácter subjetivo, por lo que en el presente caso la causal de abstención se vincula al Ing. Luis Edgardo Aguilar Pomari, dado que a la fecha el citado funcionario ya no ostenta el cargo de jefe de la Oficina Regional de Supervisan y Liquidación de Proyectos en el procedimiento y demás referido a la Obra: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud en el Establecimiento de Salud Umachiri Categoría 1-2 del Distrito de Umachiri - Provincia de Melgar - Departamento de Puno", así se comprueba con la Resolución Gerencial General Regional Nº 138-2023-GGR-GR PUNO, de fecha 06 de julio de 2023; por lo que, carece de fundamento que se mantengan los efectos de la Resolución Gerencial General Regional Nº 089-2023-GGR-GR PUNO, de fecha 24 de mayo de 2023; ya que ello implicaría contravenir lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, modificado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019, por lo que resulta necesario dejar sin efecto el acto administrativo en mención; y

Estando al Informe Legal Nº 486-2023-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 076-2023-GR PUNO/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional Nº 089-2023-GGR-GR PUNO, de fecha 24 de mayo de 2023, la cual dispone la aceptación de la abstención formulada por el Ing. Luis Edgardo Aguilar Pomari, en su condición de Jefe de la Oficina Regional de Supervisan y Liquidación de Proyectos en el





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 166 -2023-GGR-GR PUNO
03 AGO. 2023



Puno,

procedimiento y demás referido a la Obra: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud en el Establecimiento de Salud Umachiri Categoría 1- 2 del Distrito de Umachiri - Provincia de Melgar - Departamento de Puno"; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL

